

Exp. 244/2021

	AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ
Secuela de Constancias	1
Centro de Conciliación	Matehuala, San Luis Potosí

ACTA DE CONCILIACION VOLUNTARIA (PAGO EN CHEQUE)

- - - En San Luis Potosí, San Luis Potosí siendo las 13:00 horas trece horas, del 26 de octubre 2021 dos mil veintiuno, acuden de manera voluntaria al Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí, dentro del expediente registrado bajo el número de identificación único **244/2021/CV** en términos del artículo 684-E fracción VI de la Ley Federal del Trabajo, acuden de manera voluntaria a SOLICITAR CONCILACION PREJUDICIAL, que tiene por objeto acuden de manera voluntaria a SOLICITAR CONCILACION PREJUDICIAL, que tiene por objeto 1.-TERMINACION DE LA RELACION LABORAL DE MANERA VOLUNTARIA POR AMBAS PARTES, 2.- RENUNCIA DEL TRABAJADOR; Se da cuenta de la presencia del trabajador el **C. J. JESUS ROMAN GONZALEZ** quien se identifica con credencial de elector de Clave de elector XXGN 553080924H400, con numero de Clave Única de Registro de población GOXJ530809HSPNXS07, con domicilio en la calle Benito Juárez número 16, Zona Centro, en Vanegas, S.L.P., se hace la devolución y se deja copia simple para que conste en el presente expediente, quien no cuenta con numero celular, sin contar con correo electrónico, así mismo acude la parte patronal en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Vanegas, San Luis Potosí, la **C. ANA LUCIA ESTRADA**, quien acredita su personalidad con ejemplar del Periódico Oficial del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para el ejercicio del 1ro. Primero de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, documento el cual acompaña copia simple a fin de que una vez que se haya cotejado con su original le sea devuelto este último y quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **TESAM88071924H400** y Clave Unica de Registro DE Población CURP **MAEA880719MSPTSMCS**, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Emiliano Zapata número 89-a, colonia centro, en Vanegas, S.L.P., así como en calle Jardín Hidalgo S/N, en Vanegas, S.L.P., así como número de teléfono **488 120 02 17**, correo electrónico **anaestrada87@hotmail.com**, y para tal efecto exhibe quien acredita su personalidad con ejemplar del Periódico Oficial del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para el ejercicio del 1ro. Primero de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, documento el cual acompaña copia simple a fin de que una vez que se haya cotejado con su original le sea devuelto este último, el que se exhibe en original de la copia certificada y copia simple del mismo el que previo cotejo y certificada se manda agregar al registro que cuenta este Centro de Conciliación Laboral, y una vez agotadas las pláticas conciliatorias, ambas partes manifiesta: "que hemos llegado a un convenio bajo las siguientes clausulas:"

CLAU S U L A S

PRIMERO.- Ambas partes nos reconocemos la personalidad con la que comparecemos, **SEGUNDO.-** Que con motivo de dar por terminada la relación laboral que nos unía y a fin de llegar a una conciliación voluntaria en mi carácter de patrón **C. ANA LUCIA ESTRADA**, ofrezco al trabajador el **C. J. JESUS ROMAN GONZALEZ** la cantidad de **\$9,306.00 (NUEVE MIL TRECIENTIS SEIS PESOS .00/100 M. N.)** misma que exhibo en este momento en cheque número 0000010 de la cuenta 011532922-6 de la Institución Bancaria Denominada Banorte de fecha 26 de octubre de 2021, la cual corresponde a: vacaciones, aguinaldo y compensación, por el tiempo que duro la relación laboral 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, con un salario diario de: **\$147.00 (CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)**, de conformidad con los artículos 162, 76, 80, 87 de la Ley Federal del Trabajo prestaciones que se desglosa de la siguiente manera: